



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2012-MDCA

Cerro Azul, 16 de Marzo del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 151-A-2012-GDUR/MDCA de fecha 16 de Marzo de 2012, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Menor Cuantía N° 003-2012-CEP/MDCA, se adjudico al Contratista Ing. Civil Hildorfo Llaja Torrejon la Obra "Construcción de PRONOEI Sr. De los Milagros", por un monto de S/. 4,996.58 incluido IGV.

Que, mediante Informe N° 002-2012-HLLI recepcionado con fecha 15 de Marzo de 2012, Contratista Ing. Civil Hildorfo Llaja Torrejon., presenta el expediente del Adicional de Obra N° 01, por causales de nuevas partidas y deductivos de Obra ascendente a la suma de S/. 4,996.58 nuevos soles, por lo que pide se apruebe dicha solicitud.

Que, mediante Informe N°003-2012-MDCA-/S.O. de fecha 15 de Marzo de 2012, emitido por el Supervisor de Obra Arq. Luis Alvin Pérez Villacorta, concluye que la solicitud de adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 4,996.58 se declare procedente.

Que, mediante Informe N° 151-A -2012-GDUR/MDCA de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, establece que de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud debe considerarse procedente, en base a los antecedentes presentados por el supervisor de obra, solicitando asimismo aprobar mediante la Resolución de Alcaldía respectiva el Adicional de Obra N° 01.

Que, mediante Informe N° 344-B-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que existe disponibilidad presupuestaria para atender el monto solicitado en el adicional de obra mencionado.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **procedente** lo solicitado por el Contratista Ing. Civil Hildorfo Llaja Torrejon y en consecuencia **apruébese el Expediente de**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Adicional de Obra N° 01 de la Obra "Construcción de PRONOEI Sr. De Los Milagros", por un monto de **S/.** 4,996.58 (**Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis 58/100 Nuevos Soles**), en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-Notifíquese al Representante Legal de la Empresa Contratista y Gerencias de Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE